



“Año de la Universalización de la Salud”

## **II COMUNICADO DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN EXTRAORDINARIA 2020 – R.V.M. N° 142-MINEDU**

*La Unidad de Gestión Educativa Local de Moho, a través del Sistema de Racionalización comunica que, ante la declaratoria del estado de emergencia sanitaria por la pandemia a causa del COVID 19, el Ministerio de Educación dispuso la suspensión de la prestación del servicio educativo presencial, migrando a la estrategia Aprendo en Casa y respecto al proceso de racionalización 2020 aprueba la RVM. N° 142-2020-MINEDU, en su Art. 1° aprueba “Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020 en el marco de la Ley N° 29944, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnica Productiva, así como en programas educativos” y en el Art. 2° dispone la suspensión de las etapas del proceso de racionalización: Declarativa, Evaluativa, y Reordenamiento de la Racionalización (RVM. N° 307-2019-MINEDU).*

*Por tanto, la evaluación extraordinaria de la RVM. N° 142-2020-MINEDU, estará a cargo de la Unidad de Planificación y Presupuesto, y de la Dirección Técnico Normativa de Docentes, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación, que tengan a su cargo Instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva y Programas Educativos, quienes están siendo evaluados teniendo en cuenta los criterios de flexibilidad señalados en el sub numeral 5.3.9 del numeral 5 de la RVM N° 307-2019-MINEDU; por lo que, El Sistema de Racionalización de la UGEL Moho solicita a los Directores de las Instituciones Educativas de EBR (inicial, primaria, secundaria), EBA (ciclo inicial intermedio y avanzado) EBE, Técnico Productiva y Programas Educativos que, los documentos que sustenten y acrediten la aplicación de los criterios de flexibilidad (La realidad socioeconómica, cultural y lingüística. La propuesta pedagógica, así como, las características del modelo de servicio educativo. Necesidades educativas especiales, Infraestructura educativa y problemas de Salud).*

**IMPORTANTE:** Las Instituciones Educativas OBSERVADAS EN EXCEDENCIA DE PLAZAS, deben alcanzar obligatoriamente los documentos de sustento en aplicación a los criterios de flexibilidad, los mismos deben ser presentados mediante trámite documentario virtual o presencial de la UGEL Moho, hasta el día 09 de noviembre del 2020, hora 10:00 am. (Cualquier consulta comunicarse al celular 971833077 y 928921852)

Moho, noviembre del año 2020

SISTEMA DE RACIONALIZACIÓN UGEL MOHO

